



COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PANGO

COOPAC CREDIPANGO

CONVOCATORIA

AUDITORIA EXTERNA 2024

Resolución S.B.S. N° 1297-2022

COOPAC CREDIPANGO convoca a concurso publico de sociedades de auditoria externa, para efectuar la auditoria a los estados financieros al 31 de diciembre de 2024.

CRONOGRAMA	
Convocatoria	26 de junio de 2024
Recepción de propuesta técnica - económica	27 de junio - 13 de julio de 2024
Comunicación a la SBS	15 de julio de 2024
Evaluación de propuestas y selección de la terna	07 de agosto de 2024
Selección de sociedad ganadora	20 de agosto de 2024
Firma de contrato	29 de agosto de 2024
Inicio de la auditoria	Según cronograma

*Recepción de propuestas: (San Martin de Pangoa) Av. Cafetaleros Mz. 30 Lote WX
Correo electrónico: credipangoa@gmail.com / credipangoa@coopacpangoa.com.pe*

Requisitos:

1. Estar inscritas y habilitadas en los registros de alguno de los Colegios de Contadores Públicos Departamentales de la República y en el REASE de la Superintendencia.
2. Contar con infraestructura, recursos humanos y técnicos adecuados al volumen y complejidad de las operaciones que realiza la COOPAC incluyendo la auditoria de los sistemas informáticos.
3. Contar con una experiencia no menor de 3 años en actividades de auditoría en el sistema financiero y/o cooperativo de ahorro y crédito.
4. Los socios y equipo de auditores destacados a prestar servicio en la COOPAC deben poseer una capacidad y experiencia en los temas relacionados con los encargos establecidos de esta norma; así mismo los socios y gerentes o personal encargado de liderar la auditoría deben contar con la experiencia no menor de 3 años en funciones propias de auditoría externa.
5. No haber sido contratado por la COOPAC para efectuar servicios incompatibles con la auditoría externa, durante los (3) últimos años.
6. No haber sido sancionado por la Superintendencia u otro organismo público o privado, por omisión o incumplimiento de las disposiciones sobre las actividades propias de la auditoría externa establecidas en el marco normativo vigente
7. Los socios y los miembros del equipo de la Sociedad de Auditoría no deben ser socios de la COOPAC.
8. No tener deudas vencidas por más de (120) días en el sistema financiero y /o cooperativo de ahorro y crédito, o en cobranza judicial, ni protestos de documentos en los últimos (5) años, no aclarados a satisfacción de la Superintendencia.
9. Otras señaladas por la Superintendencia, mediante normas de carácter general.

San Martin de Pangoa, Junio 2024

HUAYRA QUIROZ EFRAIN
PRESIDENTE

CUETO MALPARTIDA RUTH DINA
SECRETARIA